



## **El Código de Conducta y la Política Corporativa Anticorrupción, garantes de nuestra cultura de cumplimiento**

Urbaser dispone de un Código de Conducta que establece los principios éticos y las pautas de actuación que deben regir las actividades comerciales de Urbaser y las relaciones con sus grupos de interés. Los principios éticos recogidos en el Código resultan de obligado cumplimiento para todos los administradores, directivos y empleados de las compañías del Grupo.

Asimismo, la Política Corporativa Anticorrupción constituye un pilar fundamental de la cultura de cumplimiento de Urbaser. Esta política se fundamenta en los principios de ética, transparencia e integridad y establece un criterio de tolerancia cero respecto a la corrupción, ya sea en el sector público o privado.

Urbaser ha establecido un canal específico que permite comunicar cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad o las normas internas que rigen la compañía. Consulta nuestro Código de Conducta y comunícanos cualquier posible incumplimiento aquí:

**[Accede al Canal Ético](#)**